

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA
AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2014

Federación Española De Deportes De Hielo

Barcelona, 30 de mayo de 2015

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO
INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2014

INDICE

1. **MEJORAS DE GESTION Y CONTROL INTERNO**
 - 1.1 Fondo de Maniobra negativo

2. **RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y DE CONTROL INTERNO**
 - 2.1 Falta de Soporte documental por Ayudas

3. **RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**
 - 3.1 Falta de Información en el Anexo I.e.

4. **CODIGO DE BUEN GOBIERNO**

A la Comisión Delegada de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO:**

Por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO sobre las cuales hemos emitido un informe sin salvedades el 22 de mayo de 2015.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normas técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes, hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiende a ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en dos apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y todo el personal de la Federación.

Atentamente,

BDO Auditores, S.L.P.



Ramón Roger Rull
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 30 de mayo de 2015.

1. MEJORAS DETECTADAS EN EL EJERCICIO

1.1 Patrimonio Neto Positivo

Mejora detectada:

A 31 de diciembre de 2013, la Federación mostraba un Fondo de Maniobra Negativo por importe de 5.124,49 euros. La Federación ha restablecido el equilibrio financiero y a 31 de diciembre de 2014 muestra un Fondo de Maniobra positivo por importe de 58.735,25 euros.

2. DEBILIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO

2.1 Falta de Soporte documental por Ayudas

Debilidad detectada:

La Federación en algunos casos no dispone de la resolución de concesión de ayudas procedentes de otros organismos privados distintos al CSD, como pueden ser el "International ICE HOCKEY FEDERATION"

Efecto

Falta formal del documento de concesión de ayuda no permite realizar la trazabilidad en cuanto a importe y periodo correspondiente a la ayuda concedida.

Recomendación

Recopilar toda la documentación relativa a concesión de ayudas que permita contrastar el organismo concedente, el importe, la actividad y el periodo, objeto de ayuda.

Comentarios de la entidad

No se dispone de soporte documental ya que al corresponder a una subvención que se rige por la normativa del país de origen no nos facilitan más que la que ya se ha entregado a los auditores. En cuanto a la discrepancia observada en las cantidades que comunica la entidad IIHF se debe a que ellos han contestado siguiendo el criterio de caja y nosotros el de devengo, tal y como marca la normativa del ICAC y del Consejo Superior de Deportes.

En cualquier caso la justificación es total puesto que dichas operaciones se realizan por movimientos bancarios directamente a la federación.

3. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

3.1 Falta de información en el anexo "retribuciones detalladas de personal en nómina"

Debilidad detectada:

La información facilitada por la Federación en el Anexo "retribuciones detalladas de personal en nómina" carece de datos que se requieren según el modelo facilitado por el Consejo Superior de Deportes para su cumplimentación.

Este anexo debe incluir el detalle de los gastos de sueldo, dietas, gastos de viaje, gastos de representación y otros conceptos correspondientes al Presidente, a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, miembros del personal administrativo, personal deportivo y cualquier otro personal. La Federación sólo totaliza los gastos sin desglosarlos por cada miembro.

Efecto

Falta formal de información, según el modelo que el Consejo Superior de Deportes facilita para el Anexo indicado.

Recomendación

Completar el anexo "retribuciones detalladas de personal en nómina" según el modelo facilitado por el Consejo Superior de Deportes.

Comentarios de la entidad

La FEDH considera que la publicidad de las retribuciones detalladas supone una potencial vulneración de los derechos de los trabajadores de la FEDH recogida en la Ley de Protección de Datos. Ante esta situación los mencionados datos no se incorporan a este documento, sin perjuicio de exponer nuestra absoluta disposición a facilitar esa información al CSD de una forma reservada.

4. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Complementariamente al trabajo de auditoría de las cuentas anuales de 2014 se ha verificado si la Federación tiene aprobado un Código de Buen Gobierno y ha cumplido los apartados incluidos en el mismo. Analizándose específicamente su cumplimiento en relación con la existencia o no de comité de auditoría y su funcionamiento, redacción y aplicación de un manual de procedimientos y cumplimiento del apartado de relaciones con terceros.

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de los puntos anteriores no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias dignos de mención excepto el hecho de que no se ha formalizado la constitución de los miembros del Comité de Auditoría, con la presencia de miembros externos, así como el calendario formal de reuniones con la formalización de las correspondientes actas y acuerdos.